

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 1 de 11

## ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA DEL MUNICIPIO DE UBATÉ CUNDINAMARCA.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen.

### CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL

1. Banco de Proyectos:	SGG-096
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	14 DE DICIEMBRE DE 2022.
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	DIRECCION ADMINISTRATIVA JEIMY JULIETH RODRIGUEZ RINCON
4. Dependencia Solicitante:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO.
5. Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS

### CAPITULO II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

6. Descripción de la Necesidad	<p>La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la entidad fundamental de la división político-administrativa Que en tal medida le impone como su responsabilidad "(...) la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (...)".</p> <p>Que la Ley 909 de 2004, establece en el párrafo del Artículo 36°: Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.</p> <p>Que el Decreto 1567 de 1998, establece en el Título II, capítulo II, los programas de Bienestar Social e incentivos, como fundamento para la implementación y funcionamiento de estímulos para los empleados, estableciendo además la obligatoriedad anual de las Entidades Públicas para organizarlo.</p> <p>Que el Decreto 1227 de 2005 que reglamentó parcialmente la Ley 909 de 2004, y el Decreto 1567 de 1.998, expresan que las entidades deberán adelantar Planes de capacitación y de estímulos orientados al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia, y la motivación del desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, así mismo, el Municipio emitió la Resolución No 080 de fecha 21 de Enero de 2022 el cual establece el "Plan de bienestar e incentivos para los servidores públicos de la administración central del municipio de Villa de san diego de Ubaté, Cundinamarca".</p>
--------------------------------	---

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 2 de 11

	<p>Que mediante Resolución No 080 de fecha 21 de Enero de 2022, por medio del cual se adoptó el Plan de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Administración central del Municipio de Ubaté, el cual está encaminado a dar respuesta a las necesidades de los servidores de la Entidad, como apoyo al cumplimiento de la misión y la visión institucional, pero también, dar respuesta al servidor público dentro del contexto laboral, familiar y social, propiciando un buen ambiente de trabajo y motivación en sus aspectos; biológico, psicosocial, espiritual y cultural asumiendo retos de cambio organizacional, laboral y político. El Plan de Bienestar Social, propenderá por generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores motivación y relaciones laborales sanas y armoniosas, contribuyendo a la productividad y al logro de la misión institucional.</p> <p>Que de acuerdo a la Resolución No 080 de fecha 21 de enero de 2022, en su Artículo séptimo dentro del área del programa del componente protección y servicio social en el ítem <b>1 Recreativos</b>, contempla: "Son todas las actividades de carácter lúdico que contribuyan al desarrollo personal, laboral del servidor público y de su grupo familiar". Y en el ítem <b>4 Sociales</b> contempla: "Con la realización de las actividades de tipo social, se pretende rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo; es la oportunidad para establecer diferentes niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en la entidad." Por lo que la Administración Municipal a través de la Dirección Administrativa pretende realizar la celebración de fechas especiales como lo es la celebración del día del servidor público, día del niño, día de la familia y actividades deportivas, ya que es la oportunidad para establecer diferentes niveles de participación logrando la integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en la entidad. Así mismo, mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y su grupo familiar, a través de la implementación de los incentivos y estímulos que promuevan el buen desempeño y la satisfacción del Servidor Público Municipal.</p> <p>Que es deber de la Administración Municipal establecer las políticas locales que sitúen los procesos de formación, capacitación y estímulos de los servidores públicos que conlleven a mejorar la calidad de vida laboral y personal de sus servidores logrando un sentido de pertenencia institucional y una eficiente gestión pública en el desarrollo de sus funciones, Que mediante acuerdo a la Resolución N 079 de 21 del Enero 2022, en el Artículo Segundo, cuyo objetivo general establece orientar la capacitaciones y la formación de los servidores públicos de la administración municipal de villa de san diego de Ubaté, a fin de mejorar la calidad de la prestación de los servicios, a través de la instalación de competencias y capacitaciones específicas alineadas a la planeación estratégica de la entidad.</p> <p>En consideración a lo anterior es necesario que la secretaría general y de gobierno a través de la Dirección Administrativa, adelante los trámites que permitan llevar a cabo el proceso de contratación a través del cual se garantice la realización de las diferentes actividades contempladas dentro del Plan de bienestar e incentivos, por lo que se procederá a realizar las cotizaciones por unidad, toda vez que la ejecución del mismo se realizará bajo la modalidad de precios unitarios fijos a monto agotable, con el fin de dar cumplimiento al mismo y satisfacer las necesidades en relación al contrato.</p> <p>Por lo anterior la Secretaria General y de Gobierno encuentra sustentada la necesidad de contratar <b>PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.</b></p>										
<p><b>7. Objeto del contrato</b></p>	<p><b>PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.</b></p>										
<p><b>8. Descripción del objeto a contratar y condiciones técnicas exigidas:</b></p>	<p>El contratista deberá ejecutar la logística para el desarrollo de los siguientes componentes bajo las siguientes, cantidades, especificaciones, características técnicas y condiciones, de acuerdo con las necesidades establecidas por la Entidad:</p> <table border="1" data-bbox="354 2185 1523 2381"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DENOMINACION DEL BIEN</th> <th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PREPARACIÓN Y SERVICIO A</td> <td>1.1. COMPONENTES ALIMENTICIOS CONTENIDO PARA ENTRADA: DOS PROTEÍNAS DE 150GR PUEDE SER: PECHUGA CORDON BLUE MILANESA RELLENA CON JAMON Y</td> <td>UNIDAD</td> <td>101</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	PREPARACIÓN Y SERVICIO A	1.1. COMPONENTES ALIMENTICIOS CONTENIDO PARA ENTRADA: DOS PROTEÍNAS DE 150GR PUEDE SER: PECHUGA CORDON BLUE MILANESA RELLENA CON JAMON Y	UNIDAD	101
ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD							
1	PREPARACIÓN Y SERVICIO A	1.1. COMPONENTES ALIMENTICIOS CONTENIDO PARA ENTRADA: DOS PROTEÍNAS DE 150GR PUEDE SER: PECHUGA CORDON BLUE MILANESA RELLENA CON JAMON Y	UNIDAD	101							

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 3 de 11

	<b>LA MESA CENA</b>	<p>QUESO TIPO MANCHEGO, MEDALLON DE LOMO DE CERDO RELLENO DE VERDURA. UNA PORCIÓN DE ARROZ VERDE O CON AJONJOLÍ, O ARROZ BLANCO. ENSALADA NAVIDEÑA Y JUGO NATURAL DE COSECHA DE 200 ML.</p> <p><b>POSTRE:</b> DE COCO DE 180GM UNIDAD PERSONAL</p> <p><b>1.2. COMPONENTE MENAJE</b></p> <p>PARA ESTE COMPONENTE DE LA LOGÍSTICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE MENAJE, MESAS CON SUS RESPECTIVAS SILLAS, DECORACION NAVIDEÑA, MANTELERÍA Y TODO ELEMENTO NECESARIO PARA SERVIR LOS ALIMENTOS Y SU LOGÍSTICA.</p> <p><b>1.3. SITIO DEL EVENTO – CONDICIONES</b></p> <p>EL LUGAR DEBE ESTAR UBICADO DENTRO EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE UBATÉ, Y DEBE GARANTIZARSE CON UN ESPACIO Y/O AFORODE PARA MÍNIMO 100 PERSONAS, CONTAR CON SERVICIO DE BAÑO, COCINA PROPIA PARA LA ELABORACION DE LOS ALIMENTOS, DE IGUAL MANERA DEBERÁ DISPONER DE CINCO MESEROS QUIENES APOYARAN EL EVENTO PARA ENTREGA DE LA CENA Y BEBIDAS DURANTE EL EVENTO.</p>		
2	<b>PRESENTACIÓN DE GRUPO MUSICAL</b>	<b>GRUPO MUSICAL:</b> GRUPO ARTÍSTICO QUE INTERPRETE MUSICA TROPICAL PARA TOQUE DE 2 HORAS EN VIVO, AGRUPACION DE 3 INTEGRANTES MÍNIMO	UNIDAD	1
3	<b>ALQUILER DE SONIDO</b>	SONIDO Y ACCESORIOS ACORDES A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL SONIDO DEBE INSTALARSE CON 2 HORAS DE ANTERIORIDAD CON EL FIN DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE SONIDO Y DAR INICIO AL EVENTO EN EL HORARIO ACORDADO, BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: SONIDO PROFESIONAL CON CUATRO (4) CABINAS ACTIVAS DE 6.000 WATTS REF: PRX815 1500 C/U CADA UNA, LÍNEAS PARA CONSOLA DE 16 CANALES INSTRUMENTOS, AMPLIFICADORES, CABLES, CUATRO (4) MICRÓFONOS CON BASES, COMPUTADOR Y LUCES INCLUIDO MICROFONO INALAMBRICO DIADEMA SR 45 WIRELESS, RANGO 30 MHZ. DOS OPERADORES Y TRANSPORTE, VALOR POR 5 HORAS O FRACCIÓN EN UBATÉ MONTAJE Y DESMONTAJE EL MISMO DÍA.	UNIDAD	1
4	<b>PRESENTACIÓN DE DJ</b>	EL CONTRATISTA DEBE DISPONER DE UN DJ PARA AMENIZAR DURANTE TODO EL EVENTO.	UNIDAD	1
5	<b>CONFERENCIA</b>	<p>CONFERENCIA SOBRE INTELIGENCIA EMOCIONAL: CONFERENCIA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, DIRIGIDA POR UN PROFESIONAL QUE CUENTE CON HABILIDAD DE MANEJO GRUPAL Y CON AMPLIA EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION.</p> <p>DURACION: 60 MINUTOS EN VIVO.</p> <p>CAPACIDAD: 101 PERSONAS.</p> <p>PRESENCIAL.</p> <p>DIRIGIDO A: SERVIDORES PUBLICOS</p> <p>TEMA: INTELIGENCIA EMOCIONAL.</p> <p>CON EL SIGUIENTE PERFIL: UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON EXPERIENCIA MINIMA DE DOS AÑOS, DEBERÁ PRESENTAR TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO PROFESIONAL CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.</p>	UNIDAD	1
<p><b>Nota 1.</b> El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas anteriormente consignadas en la descripción del bien</p> <p><b>Nota 2.</b> El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.</p>				

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 4 de 11

**Nota 3.** De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo** del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

**Nota 4.** Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución del Contrato. El contratista asumirá los costos relacionados al transporte.

**Nota 5.** El oferente deberá garantizar el desarrollo de la logística en el siguiente calendario y cronograma

FECHA	HORA	DESCRIPCION (TIPO DE REFRIGERIO, COMIDA SONIDO Y DJ)
23/12/2022	5:00pm	Instalación de sonido Conforme a las especificaciones técnicas del Ítem 3
23/12/2022	6:30pm	Inicio del evento con el Dj Disponible Conforme a las especificaciones técnicas del Ítem 4
23/12/2022	7:30-08:30pm	Conferencia Conforme a las especificaciones técnicas del Ítem 5
23/12/2022	8:30pm	Cena Conforme a las especificaciones técnicas y cantidades del Ítem 1
23/12/2022	9:00pm	Grupo Musical Conforme a las especificaciones técnicas del Ítem 2

**9. Codificación bien o servicio UNSPSC**

Códigos UNSPSC	DESCRIPCION
90101600	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING
82151700	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
86132001	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
86132000	SERVICIOS DE EDUCACION Y CAPACITACION EN ADMINISTRACION

**10. Plazo de ejecución del contrato**

El evento se ejecutará el 23 de diciembre de 2022; sin embargo el contrato no podrá superar del 31 de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.

**11. Obligaciones del Contratista**

**OBLIGACIONES GENERALES**

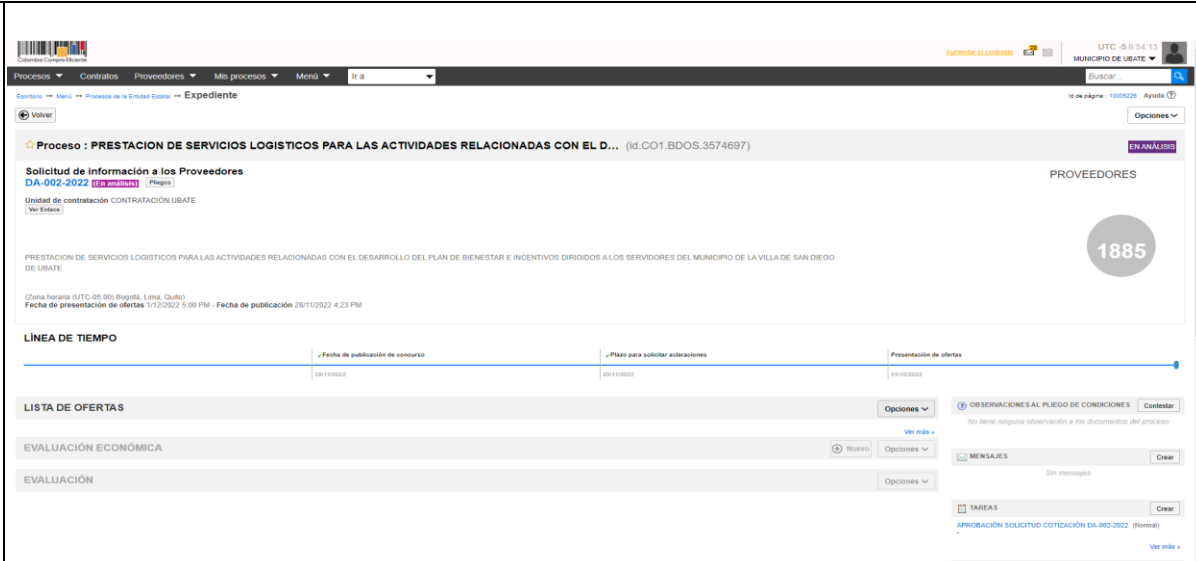
- Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el municipio de Ubaté.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
- Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello.
- Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.
- Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
- Entregar los productos contratados de la más alta calidad, que ofrezca el mercado.
- Cumplir con los pagos de la seguridad social en salud, riesgos laborales y parafiscales.
- Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.
- Disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos y asumir los riesgos que se puedan derivar.
- Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 5 de 11

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar la totalidad de los bienes y servicios contratados por la Entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista en cuanto a cantidades.</li> <li>2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.</li> <li>3. Cumplir con los estándares de calidad, entregados en perfecto estado y condiciones de acuerdo a las cantidades y especificaciones solicitadas por parte de la Entidad.</li> <li>4. Asumir los gastos de transporte y entrega, así como cualquier otro en el que se deba incurrir para dar cumplimiento a las obligaciones específicas y objeto contractual en el sitio previsto por el supervisor del contrato</li> <li>5. Garantizar la entrega de los elementos debidamente empacados.</li> <li>6. Suscribir acta de entrega de los elementos adquiridos donde se especifique las características, especificaciones y demás descripciones de dichos elementos y en general la ficha técnica, la cual será suscrita por el contratista y el supervisor del contrato</li> <li>7. Constituir las garantías requeridas para el proceso.</li> <li>8. Atender las recomendaciones y los requerimientos realizados por LA ENTIDAD a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.</li> <li>9. Garantizar la logística necesaria para llevar a cabo la realización del evento, según los requerimientos de la dirección Administrativa de la Villa de San Diego de Ubaté, solicitados a través del supervisor del contrato de forma escrita o verbal, de acuerdo a las actividades contenidas en las especificaciones técnicas.</li> <li>10. Garantizar que la persona designada del operador tanto para coordinar las labores como para desplazarse a apoyar el evento cuente con las herramientas básicas de trabajo, como comunicaciones, conectividad, etc.</li> <li>11. Garantizar que se efectuarán las operaciones y gestión con terceros que se requieren para la prestación del apoyo logístico a todos los eventos solicitados a realizar a título personal del contratista y en ningún caso a nombre de la Dirección Administrativa de la Villa de San Diego de Ubaté, puesto que no se hará responsable por daños a terceros, de acuerdo con las actividades contenidas en las especificaciones técnicas.</li> <li>12. Cumplir con todas las normas de seguridad y protocolos de bioseguridad necesarios para la entrega de todos los bienes y servicios a contratar y en el lugar de la entrega de estos.</li> <li>13. Garantizar que el personal destinado por el contratista se encuentre uniformado adecuadamente e identificado de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener un servicio oportuno y preciso.</li> <li>14. Informar oportunamente al supervisor, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.</li> <li>15. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato.</li> </ol>
<b>12. Supervisión:</b>	<b>EL MUNICIPIO</b> supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través de la Dirección Administrativa o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito o a quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo
<b>CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA</b>	
<b>13. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)</b>	<p>No. 2022000964 de fecha 03 de noviembre de 2022. <b>Valor:</b> \$6.000.000 m/cte. <b>Rubro:</b> 2.3.2.02.02.008 <b>Fuente:</b> 1301</p> <p>No. 2022001033 de fecha 05 de diciembre de 2022. <b>Valor:</b> \$9.828.571 m/cte. <b>Rubro:</b> 2.1.2.02.02.008 <b>Fuente:</b> 110108</p>
<b>14. Valor estimado del contrato y su justificación</b>	Con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso contractual, la Entidad en primera medida adelantó la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, donde se incluyeron las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes y servicios a adquirir por parte de la Entidad, asociados a la clasificación de los bienes y servicios de cada uno.

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 6 de 11



Proceso : PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL D... (id.CO1.BDOS.3574697)

Solicitud de información a los Proveedores  
DA-002-2022

Unidad de contratación CONTRATACIÓN UBATE

PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de presentación de ofertas 17/12/2022 5:00 PM - Fecha de publicación 28/11/2022 4:23 PM

LINEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

1885

Así mismo, se procedió a solicitar a través de correo electrónico a empresas del sector, solicitud de cotización con la finalidad de lograr determinar un presupuesto oficial acorde a los precios del mercado, tal como se puede evidenciar en el cuadro:

ESTUDIO				SNOW TEAM				
ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNID AD DE MEDI DA	CAN T	VALOR UNITA RIO	% IVA	VALOR IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	<p>CONTENIDO PARA ENTRADA: DOS PROTEÍNAS DE 150GR PUEDE SER: PECHUGA CORDON BLUE MILANESA RELLENA CON JAMON Y QUESO TIPO MANCHEGO, MEDALLON DE LOMO DE CERDO RELLENO DE VERDURA. UNA PORCIÓN DE ARROZ VERDE O CON AJONJOLÍ, O ARROZ BLANCO. ENSALADA NAVIDEÑA Y JUGO NATURAL DE COSECHA DE 200 ML.</p> <p>POSTRE: DE COCO DE 180GM UNIDAD PERSONAL</p> <p>NOTA: PARA LOS ELEMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE EL PROVEEDOR DEBERA PRESTAR EL SERVICIO DE MENAJE, MESAS CON SUS RESPECTIVAS SILLAS, DECORACION NAVIDEÑA Y TODO ELEMENTO NECESARIO PARA SERVIR LOS ALIMENTOS Y SU LOGÍSTICA. DEBERA GARANTIZAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y EL DISTANCIAMIENTO DEBIDO PARA CADA PERSONA ASISTENTE, PARA LO CUAL ESTE DEBERA DESARROLLARSE EN UN ESPACIO QUE PERMITA CUMPLIR CON DICHAS CARACTERISTICAS, EL LUGAR DEBER SER CERRADO DEBE CONTAR CON SALIDAS DE EMERGENCIA, DEBE CONTAR CON PARQUEADERO PRIVADO PERMITIENDO LA COMODIDAD DE LOS ASISTENTEN EN VEHICULO.</p> <p>DEBERA GARANTIZAR QUE EL LUGAR DEBE ESTAR UBICADO DENTRO EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE UABTE PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES HASTA EL LUGAR.</p> <p>DEBEN TENER UN AFORO DE MINIMO 101 PERSONAS, CONTAR CON SERVICIO DE BAÑO, COCINA PROPIA PARA LA ELABORACION DE LOS ALIMENTOS, DE IGUAL MANERA DEBERÁ DISPONER DE CINCO MESEROS QUIENES APOYARAN EL EVENTO</p>	Unidad	101	\$ 88.000	0	0	\$ 8.888.000	\$ 8.888.000

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 7 de 11

		PARA ENTREGA DE LA CENA Y BEBIDAS DURANTE EL EVENTO.							
2		<b>GRUPO MUSICAL:</b> GRUPO ARTISTICO QUE INTERPRETE MUSICA TROPICAL PARA TOQUE DE 2 HORAS EN VIVO, AGRUPACION DE 3 INTEGRANTES MINIMO	Unidad	1	\$ 2.500.000	0	0	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
3		ALQUILER DE SONIDO Y ACCESORIOS ACORDES A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL SONIDO DEBE INSTALARSE CON 2 HORAS DE ANTERIORIDAD CON EL FIN DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE SONIDO Y DAR INICIO AL EVENTO EN EL HORARIO ACORDADO: SONIDO PROFESIONAL CON CUATRO (4) CABINAS ACTIVAS DE 6,000 WATTS REF: PRX815 1500 C/U CADA UNA, LÍNEAS PARA CONSOLA DE 16 CANALES INSTRUMENTOS, AMPLIFICADORES, CABLES, CUATRO (4) MICRÓFONOS CON BASES, COMPUTADOR Y LUCES INCLUIDO MICROFONO INALAMBRICO DIADEMA SR 45 WIRELESS, RANGO 30 MHZ. DOS OPERADORES Y TRANSPORTE. VALOR POR 5 HORAS O FRACCIÓN EN UBATÉ MONTANDO Y DESMONTAJE EL MISMO DÍA.	Unidad	1	\$ 2.000.000	0	0	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
4		EL CONTRATISTA DEBE DISPONER DE UN DJ PARA AMENIZAR DURANTE TODO EL EVENTO.	Unidad	1	\$ 640.000	0	0	\$ 640.000	\$ 640.000
5		CONFERENCIA SOBRE INTELIGENCIA EMOCIONAL, CONFERENCIA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, DIRIGIDA POR UN PROFESIONAL QUE CUENTE CON HABILIDAD DE MANEJO GRUPAL Y CON AMPLIA EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION E INTELIGENCIA EMOCIONAL CON EL SIGUIENTE PERFIL: PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON EXPERIENCIA MINIMA DE DOS AÑOS, DEBERA PRESENTAR TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL DESARROLLO DE CONFERENCIAS SOBRE INTELIGENCIA EMOCIONAL CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS DURACION: 60 MINUTOS EN VIVO. CAPACIDAD: 101 PERSONAS. PRESENCIAL DIRIGIDO A: SERVIDORES PUBLICOS TEMA: Inteligencia Emocional	Unidad	1	\$ 1.800.000	0	0	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 15.828.000</b>
<b>ESTUDIO</b>				<b>VATTO TIENDAS</b>					
ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL	
1	CONTENIDO PARA ENTRADA: DOS PROTEÍNAS DE 150GR PUEDE SER: PECHUGA CORDON BLUE MILANESA RELLENA CON JAMON Y QUESO TIPO MANCHEGO, MEDALLON DE LOMO DE CERDO RELLENO DE VERDURA. UNA PORCIÓN DE ARROZ VERDE O CON AJONJOLÍ, O ARROZ BLANCO. ENSALADA NAVIDEÑA Y JUGO NATURAL DE COSECHA DE 200 ML. <b>POSTRE:</b> DE COCO DE 180GM UNIDAD PERSONAL <b>NOTA:</b> PARA LOS ELEMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE EL PROVEEDOR DEBERA PRESTAR EL SERVICIO DE MENAJE, MESAS CON SUS RESPECTIVAS SILLAS, DECORACION NAVIDEÑA Y TODO ELEMENTO NECESARIO PARA SERVIR LOS ALIMENTOS Y SU LOGÍSTICA.	Unidad	101	\$ 95.000	0	0	\$ 9.595.000	\$ 9.595.000	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 8 de 11

	<p>DEBERA GARANTIZAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y EL DISTANCIAMIENTO DEBIDO PARA CADA PERSONA ASISTENTE, PARA LO CUAL ESTE DEBERA DESARROLLARSE EN UN ESPACIO QUE PERMITA CUMPLIR CON DICHAS CARACTERISTICAS, EL LUGAR DEBER SER CERRADO DEBE CONTAR CON SALIDAS DE EMERGENCIA, DEBE CONTAR CON PARQUEADERO PRIVADO PERMITIENDO LA COMODIDAD DE LOS ASISTENTES EN VEHICULO.</p> <p>DEBERA GARANTIZAR QUE EL LUGAR DEBE ESTAR UBICADO DENTRO EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE UABTE PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES HASTA EL LUGAR.</p> <p>DEBEN TENER UN AFORO DE MINIMO 101 PERSONAS, CONTAR CON SERVICIO DE BAÑO, COCINA PROPIA PARA LA ELABORACION DE LOS ALIMENTOS, DE IGUAL MANERA DEBERÁ DISPONER DE CINCO MESEROS QUIENES APOYARAN EL EVENTO PARA ENTREGA DE LA CENA Y BEBIDAS DURANTE EL EVENTO.</p>							
2	<p><b>GRUPO MUSICAL:</b> GRUPO ARTISTICO QUE INTERPRETE MUSICA TROPICAL PARA TOQUE DE 2 HORAS EN VIVO, AGRUPACION DE 3 INTEGRANTES MINIMO</p>	Unidad	1	\$ 2.700.000	0	0	\$ 2.700.000	\$ 2.700.000
3	<p>ALQUILER DE SONIDO Y ACCESORIOS ACORDES A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL SONIDO DEBE INSTALARSE CON 2 HORAS DE ANTERIORIDAD CON EL FIN DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE SONIDO Y DAR INICIO AL EVENTO EN EL HORARIO ACORDADO: SONIDO PROFESIONAL CON CUATRO (4) CABINAS ACTIVAS DE 6,000 WATTS REF: PRX815 1500 C/U CADA UNA, LINEAS PARA CONSOLA DE 16 CANALES INSTRUMENTOS, AMPLIFICADORES, CABLES, CUATRO (4) MICRÓFONOS CON BASES, COMPUTADOR Y LUCES INCLUIDO MICROFONO INALAMBRICO DIADEMA SR 45 WIRELESS, RANGO 30 MHZ. DOS OPERADORES Y TRANSPORTE, VALOR POR 5 HORAS O FRACCIÓN EN UBATÉ MONTANDO Y DESMONTAJE EL MISMO DÍA.</p>	Unidad	1	\$ 1.600.000	0	0	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
4	<p>EL CONTRATISTA DEBE DISPONER DE UN DJ PARA AMENIZAR DURANTE TODO EL EVENTO.</p>	Unidad	1	\$ 720.000	0	0	\$ 720.000	\$ 720.000
5	<p>CONFERENCIA SOBRE INTELIGENCIA EMOCIONAL, CONFERENCIA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, DIRIGIDA POR UN PROFESIONAL QUE CUENTE CON HABILIDAD DE MANEJO GRUPAL Y CON AMPLIA EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION E INTELIGENCIA EMOCIONAL CON EL SIGUIENTE PERFIL: PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON EXPERIENCIA MINIMA DE DOS AÑOS, DEBERA PRESENTAR TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL DESARROLLO DE CONFERENCIAS SOBRE INTELIGENCIA</p>	Unidad	1	\$ 1.800.000	0	0	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 9 de 11

	<p>EMOCIONAL CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS                  DURACION: 60 MINUTOS EN VIVO.                  CAPACIDAD: 101 PERSONAS.                  PRESENCIAL                  DIRIGIDO A: SERVIDORES PUBLICOS                  TEMA: Inteligencia Emocional</p>							
	TOTAL							\$ 16.415.000
	<p>El valor del contrato se estimó luego de hacer un análisis de mercado con dos cotizaciones presentadas por distintos proveedores, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio. Dicho estudio arrojó los valores anteriormente presentados y se decidió que la propuesta más favorable para el Municipio es la de menor valor correspondiente a la suma de <b>QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$15.828.000) M/CTE</b>, que además cumple con todos los requerimientos de orden técnico, teniendo en cuenta que el proceso se adelantara por mínima cuantía.</p>							
<b>15. Forma de pago</b>	<p>El Municipio de Ubaté realizará un único pago, una vez el contratista haya cumplido con el objeto contractual y con las obligaciones específicas establecidas contractualmente, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura y/o cuenta de cobro, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.</p> <p>El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.</p> <p>El Municipio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.</p>							
<b>16. Experiencia requerida.</b>	<p><b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA</b></p> <p>Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta dos (2) contratos suscritos, ejecutado y terminados con entidad pública o privada cuyo objeto sea de la misma naturaleza del objeto - bienes y/o servicios objeto de la contratación -. El valor deberá ser igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial.</p> <p>El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.</p> <p>El contrato deberá estar terminado y liquidado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.</p> <p><b>REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO</b></p> <p><b>El proponente deberá junto con su propuesta acreditar que cuenta con el siguiente equipo mínimo de trabajo, con el siguiente perfil:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Profesional Conferencia. Un (1) Profesional en psicología: con experiencia mínima de dos años, deberá presentar tarjeta profesional y certificación que acredite la experiencia en el desarrollo profesional con entidades públicas y/o privadas.</li> <li>2. Coordinadores servicio a la mesa. Dos (2) meseros con certificados con curso de manipulación de alimentos expedido por entidad autorizada.</li> </ol> <p>Nota. El oferente del anterior personal deberá allegar junto con la propuesta: Hoja de vida y/o certificados de experiencia y demás certificados solicitados.</p>							

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 10 de 11

	<p>3. PROGRAMA Y PROTOCOLO CONTROL Y MANIPULACION DE ALIMENTOS: El proponente deberá presentar un programa o protocolo de manipulación de alimentos de conformidad a la resolución 2674 de julio de 2013, esto con el fin de mitigar la contaminación cruzada y en su caso de una exposición a problemas de salud, así mismo para mitigar la propagación del virus covid-19.</p> <p>4. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO El proponente deberá presentar para el desarrollo del evento metodología a aplicar.</p> <p>5. ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL LUGAR El proponente debe presentar la certificación del propietario o tenedor del lugar donde se llevará a cabo el evento, con las especificaciones de las condiciones técnicas. Esto es, espacio con aforo superior a 100 personas en el casco urbano del Municipio de Ubaté, además de las especificaciones contenidas en el acápite técnico</p>
<p><b>17. Análisis de la exigencia de Garantía.</b></p>	<p>El contratista se debe comprometer a la constitución de la garantía única por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, que garantice el amparo de los siguientes riesgos.</p> <p><b>1) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato,</b> Incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, pactadas en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.</p> <p><b>2) Calidad del Servicio.</b> El valor de este amparo será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y la vigencia del mismo más cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.</p> <p><b>3) Seriedad de la oferta:</b> <u>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, Con vigencia de noventa (90) días calendario.</u></p>
<p><b>18. Estudio del sector</b></p>	<p>La entidad Estatal requiere el suministro y apoyo logístico de alimentación para la realización de la actividad cultural, recreativa y de bienestar, con el fin de contribuir al fortalecimiento de los procesos motivacionales, actitudinales y comportamentales del personal de la alcaldía municipal de Ubaté. El posible proponente podrá ser una persona natural o jurídica que tenga capacidad para ejecutar el objeto del contrato.</p> <p>Es conveniente para la entidad establecer que la forma de pago se realice a la entrega total por parte del contratista de los bienes y logística del objeto del presente contrato, porque el riesgo disminuiría, ya que se tendría la certeza del cumplimiento total del objeto del contrato.</p> <p><b>ANÁLISIS DEL ESTUDIO</b></p> <p>El Municipio de Ubaté, a través de la Secretaría General y de Gobierno, considera necesaria la contratación de servicios para la continua ejecución de las actividades programadas, fomentando así el bienestar de los funcionarios de la Administración Municipal.</p> <p><b>ANÁLISIS DE MERCADO</b></p> <p>Se procedió a consultar los precios de cada uno de los productos a los proveedores existentes en el sector, determinando el presupuesto con base en el análisis de precios existentes en el mercado los cuales se fundamentaron en las cotizaciones solicitadas a cada proveedor para determinar el valor unitario de cada uno de los artículos solicitados.</p>

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 11 de 11

Para el análisis de precios llegaron las siguientes cotizaciones.

**Nombre: SNOW TEAM**

Valor Total: 15.828.000

**Nombre: VATTO TIENDAS**

Valor Total: 16.415.000

Se verifico en SECOP encontrando los siguientes procesos con objetos similares:

**Contratante:** SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARTA

**Contrato:** MINIMAMC-032-2022

**Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHARTA

**Valor:** \$ 11,174,814.

**Contratante:** CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOLÍVAR

**Contrato:** MC 051-2022

**Objeto:** PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOLIVAR CAUCA

**Valor:** \$ 5,068,700

**SISTEMA DE PRECIOS**

El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio.

Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente.

**VERIFICACIÓN (UNSPSC)**

Se procedió a revisar la codificación de cada uno de los bienes y/o servicios requeridos en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Dado en la Villa de San Diego de Ubaté, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

**JEIMY JULIETH RODRIGUEZ RINCON**

Directora Administrativa

Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
<b>Nombres</b>	ANGÉLICA ESCOBAR PÁEZ	CARLOS TAPIAS MALAGÓN	JEIMY JULIETH RODRIGUEZ RINCON
<b>Cargo</b>	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	ASESOR JURÍDICA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
<b>Fecha</b>	14/12/2022	14/12/2022	14/12/2022
<b>Firma</b>			